



ALCALDÍA MUNICIPAL DE
MARÍA LA BAJA
DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR
REPÚBLICA DE COLOMBIA
NIT: 800.095.466-8



ADENDA 1

El alcalde del Municipio de María La Baja – Bolívar, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales y en especial las establecidas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Ley 1882 de 2018, Decreto 019 de 2012 y el Decreto No. 1082 de 2015, de acuerdo con las observaciones al proceso procede a modificar la invitación a así:

ESPECIFICACIONES TECNICAS

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALORR TOTAL
1	RADIOTELEFONO MOTOROLA SMP 900 Incluye: 1 radio, 2 baterías, 1 antena, 1 cargador, 1 gancho, 1 manual de instrucciones. Voltaje DC 7.4V, 2800 mAh, 16 Canales, Fácil Programación, Función Escaner, Bajo Consumo De Carga, Frecuencia En UHF, Excelente Señal Y Rendimiento, Potencia 5W, RADIOTRANSMISOR PROFESIONAL FM PUNTO A PUNTO, BATERIA DE LITIO DE 2800mAh, ALCANCE APROXIMADO 3-7 KMS, EXCELENTE CALIDAD.	30	\$933.333,333	\$28.000.000
VALOR TOTAL				\$28.000.000

Cordialmente,

RAMIRO GONZALEZ MANCILLA
ALCALDE MUNICIPAL DE MARIA LA BAJA
ORIGINAL FIRMADO

UNIDOS
TRANSFORMAMOS
A MARÍA LA BAJA



MARÍA LA BAJA Mejor

Carrera 14 # 20-26 Plaza Principal,
Palacio Municipal María La Baja. 📍
(+57) 322 7672303 📞
contactenos@marialabaja-bolivar.gov.co 📧
www.marialabaja-bolivar.gov.co 🌐
@AlcaldiaDeMariaLaBaja 📱
@AlcaldiaDeMariaLaBaja 📺